

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	2/2024/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 26 de enero de 2024	

Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma		
FIRMAS	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 30/01/2024	El Alcalde José Mazarías Pérez 30/01/2024
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250143437712340767 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

**GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Minuta:

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE QUE INICIE LAS NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA MEJORAR LA ALTA VELOCIDAD EN SEGOVIA.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario correspondiente al mes de enero a celebrar en los próximos días, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La puesta en marcha de la línea de alta velocidad en Segovia, tras la inauguración de la estación Segovia-Guiomar del AVE Valladolid-Segovia-Madrid, en diciembre del año 2007,

Código de identificación único 15250143437712340767	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



abrió muchas posibilidades a nivel de comunicación, movilidad y transporte para la ciudad y la provincia.

Gracias a la implantación del servicio AVE, el tiempo de viaje desde Segovia tanto a Valladolid como a la capital de España o a otros puntos, se redujo considerablemente; de hecho, a día de hoy, el trayecto desde Segovia a Madrid dura 27-28 minutos.

La ventaja del tren en lo que a duración del trayecto se refiere es imbatible con respecto a cualquier otro medio de transporte por carretera. Sin embargo, no es lo único que debe tenerse en cuenta si queremos hablar de un servicio completo, de calidad, adecuado y adaptado a las necesidades actuales de Segovia.

El número de usuarios del tren de alta velocidad se ha incrementado considerablemente, pero no ha ido acompañado de medidas adecuadas para dar respuesta a este aumento.

Sería necesario incrementar las frecuencias – sobre todo para dar respuesta a trabajadores y estudiantes- aumentar el número de trenes, los vagones de alguno de ellos - sobre todo en las horas en las que el número de usuarios es mayor- y el número de plazas. Además, se debería dar acceso a los abonados a las denominadas “plazas sinergizadas”, garantizando en todo caso plazas a diario para los usuarios con bono y abriendo la oferta de los mismos a las nuevas operadoras.

También habría que ampliar el aparcamiento de la estación y reordenar el tráfico para establecer nuevas zonas de carga y descarga de viajeros compatibles con la circulación normal de los vehículos que tratan de acceder al aparcamiento, dado que actualmente la zona habilitada para carga y descarga de viajeros es ínfima.

Estas demandas no son nuevas. La plataforma de usuarios del AVE de Segovia lleva años reclamando a ADIF y a RENFE, y por lo tanto al Gobierno de España, la mejora del servicio, y a día de hoy, es una urgente necesidad.

Segovia es una provincia con una ubicación excelente, entre la capital de España y la capital de Castilla y León. Las posibilidades que genera esta situación a todos los niveles (laboral, económico, turístico, educativo, cultural, industrial, ...) son muchas. De ahí la importancia de contar con un servicio adecuado del tren de alta velocidad.

Por todo lo expuesto desde el Grupo Municipal Popular proponemos para su debate en esta sesión plenaria, las siguientes propuestas de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento en pleno insta al Gobierno de España y en concreto al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a mejorar el servicio de Alta Velocidad en Segovia, dando respuesta a las siguientes demandas:

1. Ofrecer a los segovianos y a quienes trabajan o visitan Segovia acceso a las plazas sinergizadas en los diferentes trenes que realizan el trayecto de alta velocidad entre Segovia y Madrid, aumentando el número de plazas de OSP en dichos trenes.

Código de identificación único 15250143437712340767	Página 2 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



2. Ofertar plazas y paradas en Segovia Guiomar en las líneas de larga distancia que comunican todo el Corredor del Atlántico con Madrid y el sur y sureste de España.
3. Habilitar una parada o bien establecer un tren en modo AVANT en los días laborables que salga a las 6:30 o 6:40 desde la estación Segovia-Guiomar hasta Madrid.
4. Ampliar el número de plazas en los trenes, así como las frecuencias a entre las 14.30h y las 20.00 h entre Madrid y Segovia Guiomar en ambos sentidos, totalmente insuficientes en la actualidad.
5. Agilizar los trámites para la ampliación del aparcamiento de la Estación Segovia-Guiomar en proporción al aumento del número de usuarios de RENFE y sus previsiones de evolución.

Rosalía Serrano Velasco, Portavoz del Grupo Municipal Popular”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente, doña María Rosalía Serrano Velasco, para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos), que presenta una propuesta de adición a la moción, y don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V), CoPortavoces del grupo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); doña Esther Núñez Martínez, Portavoz del grupo municipal Vox Segovia, don Antonio Reguera Mínguez, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), que presenta una propuesta de modificación y de adición a la moción, y la ponente; consumiendo los intervinientes un segundo turno, a excepción de doña Esther Núñez Martínez. Cierra el debate la ponente que acepta parcialmente la propuesta de modificación y adición del grupo municipal Socialista y rechaza la propuesta presentada por la CoPortavoz del Grupo Mixto.

Concluido el debate, por parte del señor García Zamora se pide la palabra para realizar la siguiente puntualización: simplemente por el tratamiento que merece Valladolid, salvo mejor criterio, que no lo conozco, no tengo aquí el Estatuto, pero creo que Valladolid no es ni siquiera la capital administrativa de nada es la sede de... Digo Valladolid, por darles lo que se merecen.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción, resultando 24 votos emitidos y todos a favor.

Acuerdo.- Con el voto a favor unánime de los asistentes, 24 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA, EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, ACORDANDO la Excm. Corporación municipal:

PRIMERO.- Ofrecer a los segovianos acceso a las plazas sinergias en los diferentes trenes que realizan el trayecto de alta velocidad entre Segovia y Madrid, y Segovia y

Código de identificación único 15250143437712340767	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Valladolid y que sean usuarios habituales y con bono transporte, aumentando el número de plazas de OSP en dichos trenes.

SEGUNDO.- Ofertar plazas y paradas en Segovia Guiomar en al menos el 50% de las líneas de larga distancia que comunican todo el Corredor del Atlántico con Madrid y el sur y sureste de España.

TERCERO.- Habilitar una parada o bien establecer un tren en modo AVANT en los días laborables que salga a las 6:30 o 6:40 desde la estación Segovia-Guiomar hasta Madrid, para posibilitar la llegada a Madrid y cumplir horarios laborales.

CUARTO.- Ampliar el número de plazas en los trenes, así como las frecuencias a entre las 14.30h y las 20.00 h entre Madrid y Segovia Guiomar en ambos sentidos, totalmente insuficientes en la actualidad.

QUINTO.- Agilizar los trámites para la ampliación del aparcamiento de la Estación Segovia-Guiomar en proporción al aumento del número de usuarios de RENFE y sus previsiones de evolución.

SEXTO.- Habilitar un servicio de tren AVANT en los días laborables, como nueva frecuencia, en horario nocturno, que parta de Madrid hacia Segovia, pero siempre manteniendo el horario imprescindible para las labores nocturnas. ”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.